

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Acta que se levanta en la ciudad de Guadalajara Jalisco, a las 09:00 horas del día 10 de diciembre del 2020, en la oficina de la Unidad de Transparencia del OPD Servicios de Salud Jalisco, ubicada en la calle Dr. Joaquín Baeza Alzaga # 107 en la Colonia Centro, Código Postal 44100, con motivo de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del OPD Servicios de Salud Jalisco (OPD SSJ); con la facultad que les confiere lo estipulado en el numeral 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**INTEGRANTES**

1. Dr. José De Jesús Méndez De Lira, Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y Presidente del Comité de Transparencia-----
2. Lic. Karla Córdova Medina, Directora Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco e Integrante del Comité de Transparencia-----
3. Lic. Mely Alejandra Mendoza Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y Secretario Técnico del Comité-----

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

**En desahogo punto 1 “Lista de Asistencia, Declaración de Quórum Legal e Instalación de la 31° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.”**

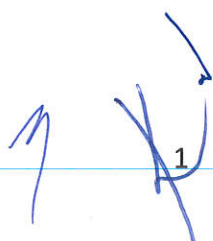
La Presidencia instruye a la Secretario Técnico del Comité pasar lista de los integrantes, encontrándose todos presentes; por lo que la Presidencia declara que existe Quórum Legal y se instala la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del O.P.D. Servicios de Salud, Jalisco.

**En desahogo al punto 2 “Lectura y Aprobación del Orden del Día.”**

El Presidente cede el uso de la voz a la Secretario Técnico, quien manifiesta lo siguiente:

“De conformidad con el artículo 8, fracción VI, inciso i, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante convocatoria fue notificado el siguiente:

**Orden del día**



1. Lista de asistencia, declaración de Quórum Legal e Instalación de la 31° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
2. Lectura y Aprobación del orden del día:
3. Resolución de la solicitud para ejercicio de derechos ARCO de Expediente 1834/2020 - A.
4. Clausura.

Acto seguido en uso de la voz el Presidente del Comité de Transparencia del OPD SSJ sometió en votación el Orden del Día, manifestándose los presentes en el sentido siguiente:

<b>Nombre y Titularidad</b>	<b>Sentido del Voto</b>
Dr. José De Jesús Méndez De Lira Presidente del Comité	A Favor
Lic. Karla Córdova Medina Integrante del Comité de Transparencia	A Favor
Lic. Mely Alejandra Mendoza Rodríguez Secretario del Comité	A Favor

Quedando **aprobado el Orden del Día.**

**En desahogo del punto 3** “Resolución de la solicitud para ejercicio de derechos ARCO de Expediente 1834/2020 – A.”

El Dr. José de Jesús Méndez de Lira, otorga el uso de la voz a la Secretario Técnico del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, quien a su vez expone los siguientes:

**Considerandos:**

1. De la solicitud de acceso a datos personales que se ponen a consideración de este Comité de Transparencia, se informa lo referente a la fecha de ingreso, fecha de admisión y lo requerido por la solicitante:

<b>Fecha de Ingreso</b>	<b>Fecha de Admisión</b>	<b>Solicitud de Acceso a Datos Personales</b>
24/11/2020	27/11/2020	“...Correo Electrónico con copia simple de los contratos de servicios profesionales suscritos por LIC MARA SELENE DEL TORO AGUIRRE y el OPD de Salud, de diciembre de 2018-abril de 2019...” (Sic).

2. Se hace de conocimiento que los datos personales solicitados, previamente habían sido requeridos en la solicitud para ejercicio de derechos ARCO registrada bajo expediente interno 1658/2020 – A, y resuelto como PROCEDENTE por este Comité Transparencia en la pasada Trigésima Sesión Extraordinaria de conformidad con el resolutivo segundo.



3. Posteriormente, se notificó a la dirección del correo electrónico proporcionado por la solicitante el acuerdo de resolución de oficio UT/OPDSSJ/5520/A-11/2020 con fecha de 23 de noviembre del año en curso, en el que se puso a disposición 20 copias simples sin costo alguno de las cuales 15 corresponden a la información requerida en la solicitud del expediente 1834/2020 – A. Cabe señalar que derivado a que la información requerida en el expediente 1658/2020 – A contiene datos personales, ésta no debe remitirse por correo electrónico, ello como medida de protección ante una vulneración de los datos personales solicitados y de conformidad con el criterio 01/2018 que a la letra dice:

“... **Entrega de datos personales a través de medios electrónicos.** La entrega de datos personales a través del portal de la Plataforma Nacional de Transparencia, correo electrónico o cualquier otro medio similar resulta improcedente, sin que los sujetos obligados hayan corroborado previamente la identidad del titular.

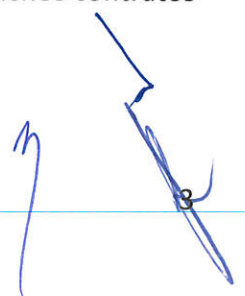
**Resoluciones:**

- **RRD 0015/17.** Instituto Mexicano del Seguro Social. 19 de abril de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
  - **RRD 0032/17.** Servicio de Administración Tributaria. 26 de abril del 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.
- RRD 0053/17.** Instituto Mexicano del Seguro Social. 17 de mayo de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente María Patricia KurczynVillalobos ...” (Sic).

Así también, se informó en el acuerdo en mención que para disponer de los documentos requeridos el solicitante deberá comparecer en la Oficina de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

4. No obstante a lo anteriormente expuesto y resuelto por el Comité de Transparencia en la pasada Sesión Extraordinaria y, reiterando la disposición de entregar la información de acceso a datos por la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales mediante el acuerdo de resolución, la solicitante externó su inconformidad vía correo electrónico posterior a la notificación de dicho informe, manifestando que de los documentos requeridos se solicitó que se remitieran a través de correo electrónico y; ante dicha negativa, la información fue nuevamente requerida reiterando que ésta sea enviada por correo electrónico y en copia simple.

5. Ahora bien, con base a la inconformidad de la solicitante y en aras de garantizar el derecho de acceso a los datos personales, con la debida implementación de medidas de seguridad pertinentes que eviten vulneración a los mismos, se pone a disposición la versión pública de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales en los que serán suprimidos los datos de RFC, CURP y Domicilio. Dichos contratos constan de las siguientes fechas y cantidades de fojas que a continuación se exponen:



Fecha de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	Cantidad de Fojas
06 de Diciembre de 2018 al 31 de Diciembre de 2018	04
01 de Enero de 2019 al 31 de Enero de 2019	04
01 de Febrero de 2019 al 28 de Febrero de 2019	04
01 de Marzo de 2019 al 15 de Marzo de 2019	04
16 de Marzo de 2019 al 31 de Marzo del 2019	04
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

La información se pone a disposición de la solicitante sin costo alguno de conformidad con el artículo 62.1 y 62.4 de la Ley de Transparencia y Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cabe señalar que derivado a que la solicitud de acceso a datos personales de expediente 1834/2020 – A ya había sido previamente solicitada a la Dirección de Recursos Financieros con la solicitud de acceso a datos personales de expediente 1658/2020 – A, resultó innecesario requerir nuevamente la información.

6. Concluida la participación sobre este punto del orden del día, el Dr. José De Jesús Méndez De Lira, Presidente del Comité de Transparencia somete a consideración de los integrantes del mismo lo dicho y se pronuncien el sentido de la resolución para la solicitud de ejercicio de derechos ARCO del expediente en cuestión, a lo cual queda asentado su dicho de la siguiente manera:

Exp. De Solicitud para ejercicio de derechos ARCO	Presidente del Comité de Transparencia	Integrante de Comité de Transparencia	Secretario Técnico del Comité de Transparencia
1834/2020 - A	PROCEDENTE	PROCEDENTE	PROCEDENTE

Se aprueba por unanimidad en sentido **Procedente** la solicitud para ejercicio de derechos ARCO de Expediente 1834/2020 – A.

El Presidente del Comité de Transparencia del OPD SSJ cede el uso de la voz a la Secretario Técnico para dar lectura a lo expresado como:

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Este Comité de Transparencia del OPD Servicios de Salud Jalisco es competente para resolver la solicitud para ejercicio de derechos ARCO de expediente 1834/2020 – A.

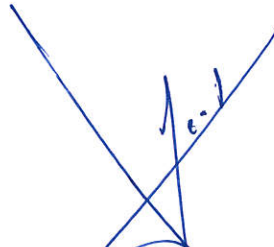
**SEGUNDO.** Se resuelve como Procedente la solicitud para ejercicio de derechos ARCO de Expediente 1834/2020 – A, y se ordena notificar los documentos requeridos en versión pública al correo electrónico de la solicitante suprimiendo los datos de RFC, CURP y Domicilio con la finalidad de evitar la vulneración



de los datos personales de identificación de la solicitante.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretario Técnico de este Comité de Transparencia para que realice la entrega de la información de acceso a datos personales del expediente señalado en el punto resolutivo que antecede.

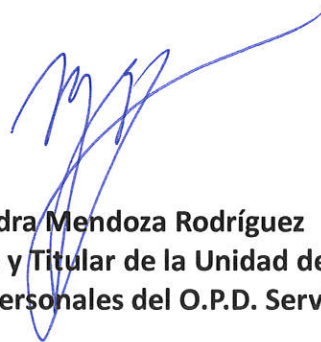
**Desahogo del punto 4 "Clausura"** Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por clausurada la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del OPD SSJ, siendo las 09:30 horas del día 10 de diciembre del 2020.



**Dr. José De Jesús Méndez De Lira**  
**Presidente del Comité de Transparencia y**  
**Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**



**Lic. Karla Córdova Medina**  
**Integrante del Comité de Transparencia y Directora**  
**Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**



**Lic. Mely Alejandra Mendoza Rodríguez**  
**Secretario Técnico y Titular de la Unidad de**  
**Transparencia y Protección de Datos Personales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**